

### CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

#### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL

PARA SUPERVISIÓN CONTRAPARTE LOCAL DEL GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE YAPACANÍ

PROYECTO: AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR YAPACANÍ:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 parágrafo I establece las competencias exclusivas municipales, en el numeral 23 señala la de "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y de Planificación de Desarrollo, en su artículo 16 parágrafo II señala:

#### II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

La Ley Nº 031, Marco de Autonomías y Descentralización, en el Artículo 114 párrafo II establece: "El proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Concejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

El Articulo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina: "Ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado", del mismo cuerpo legal, el articulo 98 numeral V, establece: "La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por Ley Municipal".

La solicitud GAMY-DAF- OF. N° 269/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, firmado por el Director Municipal de Finanzas en referencia señala: Solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL.

El INFORME LEGAL G.A.M.Y.-D.M.A.J. N° 125/2021, de fecha 23 de Noviembre, el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, concluye viable jurídicamente realizar la Modificación de Traspaso presupuestario según lo solicitado por el Director Municipal de Finanzas, establecido en los cuadros de modificación presupuestaria expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del traspaso presupuestario mediante Ley Municipal.

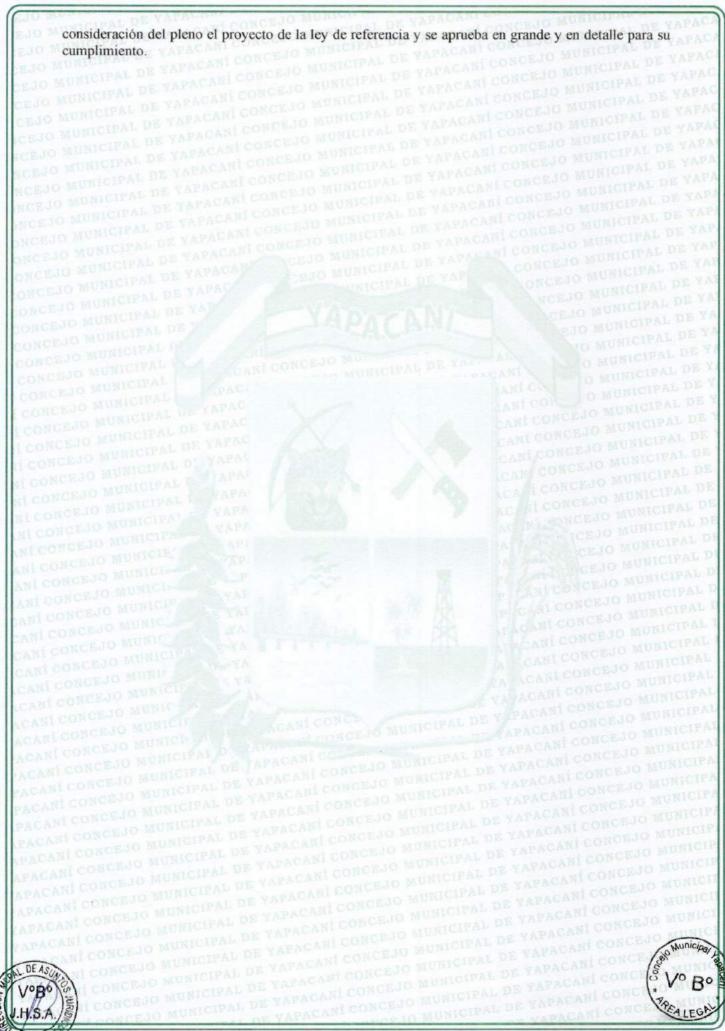
El concejo municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021, delibero y aprobó dichinforme, en consecuencia el presidente del Concejo Municipal en punto legislación, pone



## CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ



alle Buenos Aires - Teléfono Fax: 933-6067 • Email: concejo.gmy@gmail.com



# CONCEJO MUNICIPAL DE Y

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANT ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPA

Registro: 32 DIC 2021

Registro: 32

Remai: 430

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VAPACAM

**GACETA MUNICIPAL** 

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL No. 330

Lic. Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI: DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021 PARA SUPERVISIÓN CONTRAPARTE LOCAL DEL GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE YAPACANÍ

PROYECTO: AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR YAPACANÍ:

Artículo 1 (Objeto). - Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2021, para la Modificación Presupuestaria Interinstitucional del Municipio de Yapacani, en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

#### CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Disminución de presupuesto

EN T	DA	U.E	PROG R	PRO Y	AC T	FIN FU N	FT E	ORG	овј	ет	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
171 2		10	PA 11	0	16	630	41	113	252 10	0	CONSULTORIAS POR PRODUCTO	77,395.19
				YAPA			63				TOTAL BS.	77,395.19

Incremento de Presupuesto

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL	EN T	DA	UE	PROGR.	PRO Y	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG .	овј	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
	CON CON	ETO ETO ETO ETO ETO	MUN	CO11 CO11 IC ICIV	AA YA YA	8	630				JE V	CAPITAL A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENTRALIZADAS Y UNIVERSIDADES POR SUBSIDIOS O	77,395.19 TO MUNICIDA MUNICIDA MUNICIDA MUNICIDA MUNICIDA MUNICIDA MUNICIDA MUNICIPAL

#### DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 30 días del

mes de noviembre del año 2021

Rigoberto Blanco Rodriguez
PRESIDEINTE
Concero Municipal de Yapacani

YAPACANI \*
37a Sacción

Ramiro Peredo Angulo
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

S Vo Bo

Calle Buenos Aires - Teléfono Fax: 933 6067 • Email: concejo.gmy@gmail.com



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

### ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

### LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ITERINSTITUCIONAL

### "PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR YAPACANI"

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 01 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Valles Mamani
A L C A L D E
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní





